



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) el suministro de un Microinfusor continuo de insulina Minimed 780, destinado al tratamiento de Diabetes Tipo 1 Insulina dependiente.

María Laura Corgniali  
Diputada Provincial



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La salud es un derecho social. Desde esa máxima consagrada en la Constitución y en tratados internacionales, vemos con mucha preocupación lo que está ocurriendo en el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) con relación a la prestación de diferentes tratamientos que tienen como principal víctima a lo/as afiliado/as y sus familias.

Este presente proyecto de comunicación pretende que el IAPOS pueda incluir dentro de los productos alcanzados por su cobertura un Microinfusor continuo de insulina Minimed 780 más los insumos necesarios (Sensor MMT 720, Set de infusión MMT 399, reservorio MMT 332, Tegaderm 10x10, insulina aspártica, tiras reactivas) según la solicitud adjunta de la médica tratante de la Dra. Ana Laura Garcia, destinado a JOERIN, EMILIA INDIANA, de 5 años de edad recién cumplidos, con DNI N° 56.299.710 y que cuenta con diagnostico DBT Tipo 1 Insulina dependiente.

Este pedido se ha tratado a través de los canales institucionales previstos por IAPOS en el marco de la Autorización N° 11066185 y se encuentra fundamentado científicamente y por médico, además de encontrarse contemplado dentro de la Ley Nacional de Diabetes N° 26. 914 del año 2014 y la Resolución 423/2018 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Sin embargo, y a pesar de los muy pocos casos similares en los cuales se receta este producto, la respuesta del IAPOS ha sido negativa hasta el momento, sugiriendo otro microinfusor sin sensor permanente que no responde a las necesidades establecidas por la médica tratante, no reduce la cantidad de intervenciones diarias necesarias ni provee la dosis exacta necesaria, pudiendo generar otras complicaciones en la paciente.

Como se ha reclamado desde esta Cámara durante los últimos años en relación a diferentes irregularidades denunciadas dentro de IAPOS, es fundamental arbitrar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso pleno y el derecho a la salud de las y los afiliados.

Al tiempo que, desde esta Cámara, le solicitamos a las autoridades del gobierno provincial informen en relación a la manera en que se están dando



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

respuesta a los requerimientos de prestaciones médicas por parte de las y los afiliados.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali  
Diputada Provincial